



NORMATIVA PARA EL USO DEL ROCÓDROMO DEL PABELLÓN CAMINO DE SANTIAGO AYTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NORMAS GENERALES:

1. El rocódromo permanecerá abierto al público de **lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas**, siempre que se encuentre libre de competiciones o actividades que utilicen la cancha de la instalación.
2. La Escuela Municipal de Escalada realizará sus entrenamientos los miércoles de 16h a 19h y los sábados por la mañana de 10:00 a 14:00 horas.
3. Para el uso del rocódromo es obligatorio tener licencia federativa en vigor.
4. Todo uso extraordinario deberá contar con la autorización expresa de la Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
5. El área de escalada del rocódromo es obligatorio el uso del equipo de protección individual (EPI: casco, cuerda, arnés, mosquetones, dispositivo asegurador autoblocante).
6. Queda terminantemente prohibida la utilización del rocódromo para cualquier otra actividad no relacionada con la escalada, salvo autorización expresa por parte de la Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
7. Tendrán prioridad las actividades promovidas, organizadas o autorizadas por la Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo respecto a otras actividades puntuales o no planificadas que puedan llevarse a cabo en el horario de uso del rocódromo.
8. No se permite la entrada al área del rocódromo con bolsas, mochilas o materiales que no sean específicos para escalada.
9. Todos los espacios y elementos existentes son de carácter público. Nadie podrá hacer un uso particular de los mismos, debiendo compartir los equipamientos con respeto y sentido racional.
10. Se prohíbe la utilización del rocódromo a menores de edad, excepto si éstos van acompañados por su padre, madre, tutor legal o técnico especialista y bajo su total responsabilidad.
11. Todo usuario debe cumplir las normas de seguridad y disponer de los conocimientos técnicos adecuados y necesarios. El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo no se responsabiliza de los accidentes o lesiones que los usuarios puedan causar por no respetar las normas de uso del rocódromo. Asimismo, el uso del rocódromo y las consecuencias que pudieran derivarse de uso son responsabilidad exclusiva del usuario.
12. En todo lo no contemplado en esta normativa se estará a lo dispuesto por la Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.



NORMAS DE USO DEL ROCÓDROMO

1. El **aforo máximo en la zona de escalada con cuerda** será de de 8 personas (4 progresando y 4 asegurando – Una pareja por cordada).
2. El **aforo máximo de la zona de travesía** será de 10 personas.
3. Se prohíbe el uso de **magnesio** en los agarres, excepto si éste es líquido.
4. No podrán establecerse **cruces de cuerdas** entre diferentes vías, ni compartir seguros ni descuelgues.
5. Cada escalador deberá disponer de **su propio equipo de protección individual de escalada**, el cual deberá estar homologado y consistirá al menos en casco, indumentaria deportiva y calzado adecuado (playeros o pies de gato).
6. Queda expresamente **prohibido superar la primera línea** de seguros sin tener colocado el EPI y sin estar correctamente encordado.
7. Está **prohibido superar cualquier anclaje** sin antes haberse asegurado y encordado. Solamente se podrán hacer travesías cuando las vías de encima estén sin escalador. Es obligatorio **mosquetonear todos los seguros** de las vías.
8. Está terminantemente **prohibido manipular** (quitar, poner, cambiar, aflojar, etc.) presas, anclajes o elementos del rocódromo. En caso de detectar anomalías o desperfectos, comunicarlo al responsable de la instalación.
9. No se podrán **sobrepasar los descuelgues**.
10. Al realizar hasta arriba las vías que tengan descuelgue intermedio, este deberá mosquetonearse por la chapa como un seguro normal.
11. Se recomienda **llegar a un descuelgue para poder descender de la vía**. De no ser posible, descender siempre con dos seguros pasados.



SISTEMA DE RESERVAS Y TASAS

Pasos a seguir:

- 1- Llamar al responsable de la actividad para disponibilidad de la instalación 617176644.
- 2- Comprar el pase de día o bono para poder acceder al rocódromo.
- 3- Enseñar al conserje de la instalación la entrada o bono, se comprobarán los datos y que la licencia federativa está en vigor.
- 4- Dejar la instalación tal y como nos la hemos encontrado en perfectas condiciones.

Las reservas deberán realizarse con una antelación mínima de 24 horas. Se podrán realizar de las siguientes formas:

- Por teléfono: 617 17 66 44
- Por e-mail: tikiaventura@gmail.com

Con el bono se puede utilizar el rocódromo sin reserva previa siempre que no esté al máximo de su ocupación.

La **compra** de pases de sesión o bonos, se realizarán por las mañanas en el Centro de Información Juvenil de 9h a 14h y los miércoles de 16h a 19h en la instalación directamente al responsable de la actividad.

Las tasas de utilización del rocódromo son las siguientes:

USUARIOS CON LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR	
MODALIDAD	PRECIO
PRECIO SESIÓN	3,00€
BONO 10 SESIONES	24,00€

* Entre usuarios federados los bonos pueden ser transferibles.

** Las sesiones serán de mañana

*** Las Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Protección Civil, están exentos del abono de Tasas (con previa reserva).